

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publican las vacantes iniciales provisionales que servirán de base para la adjudicación provisional del Concurso de Traslados convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Consejería de Educación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA del 25-10-2024).

Segundo. Por Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Consejería de Educación, se corrigen errores materiales en la Resolución de 15 de octubre de 2024, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal para personal funcionario de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo, para la provisión de plazas vacantes en los centros docentes dependientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA 26-11-2024).

Tercero.- Realizados los procesos de comprobación de los requisitos formales del personal funcionario de carrera participante y efectuada la valoración de los méritos, se publicó Resolución de 15 de enero de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la relación provisional del personal funcionario de carrera participante en el Concurso de Traslados, convocado mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, con la puntuación que se les asigna, estableciendo el correspondiente plazo de alegaciones.

Cuarto. Finalizado el plazo de alegaciones y realizados los procesos de revisión de las mismas, referidas a los méritos alegados por los participantes, esta Dirección General publicó la Resolución de 26 de febrero de 2025 de la Dirección General de Personal Docente, por la que se publica la valoración definitiva de méritos del personal funcionario de carrera participante en el concurso de traslados.

Quinto. Según la base III del Anexo de la Resolución de 15 de octubre de 2024, en el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2024 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la plantificación educativa, debiendo publicarse en el portal educativo: www.educastur.es con anterioridad a la adjudicación provisional.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Decreto 80/2024, de 30 de diciembre, de primera modificación del Decreto de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias. Mediante Resolución de 5 de septiembre de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Educación, se delega en el titular de la Dirección General de Personal Docente la convocatoria y aprobación de bases y resolución de los concursos para la provisión de puestos de trabajo del personal docente.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Segundo.- Según las bases de la Resolución de 15 de octubre de 2024, en cuanto a las plazas a convocar se dispone lo siguiente:

II.1. En el concurso se ofertarán las plazas vacantes existentes, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 2024 y aquellas que resulten del propio concurso, siempre que, en todos los casos, su continuidad esté prevista en la planificación educativa.

II.2. Estas vacantes se determinarán en las fechas previstas en la Orden EFD/1056/2024, de 1 de octubre, por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que deben convocarse durante el curso 2024/2025, para personal funcionario de los Cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, siendo objeto de publicación en el portal educativo: www.educastur.es.

II.3. No se ofertarán las plazas cuando existan motivos relacionados con la planificación educativa que justifiquen su no inclusión en el concurso”.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de vacantes iniciales provisionales de los cuerpos docentes de Inspectores de Educación, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional y de los cuerpos que imparten enseñanzas de régimen especial, que servirán de base para la adjudicación provisional del concurso de traslados convocado por Resolución de 15 de octubre de 2024, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución, junto con el Anexo correspondiente, en el portal educativo www.educastur.es.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023 (BOPA DE 14/09/2023)
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO